

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

21630 Orden CUD/1468/2021, de 16 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 28, 29 y 30, subastados por la sala Soler y Llach, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 1 de noviembre de 2021, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 19 de octubre de 2021, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el 26 de octubre de 2021, con los números y referencias siguientes:

Lote 28. República Romana. Denario. Acuñada el 90 a. C. Guerra Social. Corfinium. Anv.: Cabeza laureada de Italia a izquierda. Rev.: Escena prestando juramento de ocho soldados, cuatro por lado, apuntando con sus espadas a un joven arrodillado, detrás estandarte. En exergo: IILX. 3,88 grs. AR. Leves oxidaciones superficiales. Ligera pátina. Rara. MBC-.

Lote 29. República Romana. Denario. Acuñada el 90 a. C. Guerra Social. Corfinium. Anv.: Cabeza laureada de Italia a izquierda, detrás ITALIA. Rev.: Escena prestando juramento de ocho soldados, cuatro por lado, apuntando con sus espadas a un joven arrodillado, detrás estandarte. 4,13 grs. AR. Bonita pátina. Rara. MBC+/MBC.

Lote 30. República Romana. Denario. Acuñada el 89 a. C. Guerra Social. Bovianum. Anv.: Cabeza laureada de Italia a izquierda, detrás VITELI(U) en idioma osco. Rev.: Soldado en pie con espada y lanza, toro sentado a su derecha. En exergo: letra I. 3,64 grs. AR. Rayas en reverso. Bonita pátina. Muy rara. MBC+.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil quinientos cincuenta euros (4.550 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 16 de diciembre de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.